

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsang@unsa.edu.ar](mailto:unsang@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 19 SEP 2023

Nº 346

Expediente Nº 14.542/2019

VISTO la Resolución FI Nº 317-CD-2022, recaída en el Expte. Nº 14.542/2019, mediante la cual se autoriza la convocatoria a Concurso Público para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura “Análisis Matemático I” de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión es el de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, incorporado a la planta docente de la Facultad mediante Resolución CS Nº 259/18, afectado a la Escuela de Ingeniería Electromecánica para la asignatura “Análisis Matemático I”, por Resolución FI Nº 249-CD-2018 y su modificatoria, Resolución FI Nº 205-CD-2022, actualmente ocupado en carácter interino por el Prof. Ricardo Luis BURGOS CASTRO.

Que mediante Resolución FI Nº 715-D-2022, el concurso público fue convocado estableciéndose fecha y hora de apertura y cierre de inscripciones.

Que rolan en autos, de fs. 136 a 148, las constancias de la publicidad de la Convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5º a 7º del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.

Que por Resolución FI Nº 137-D-2023 se acepta la inscripción al Concurso de cuatro (4) postulantes.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 346

Expediente Nº 14.542/2019

Que mediante Resolución FI Nº 281-D-2023 se acepta la renuncia del Ing. Alfredo José GABÍN DA SILVA como miembro titular del Jurado a intervenir en el Concurso, reemplazándolo por desplazamiento de los restantes integrantes designados.

Que, por Nota Nº 1689/2023, el Sr. Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería solicita que se desplace del Jurado designado a la Mag. Prof. Victoria Regina ORNASS, en razón del certificado de alta médica con sugerencia de cambio de función "sin actividad docente".

Que, por otra parte, la Prof. Beatriz Emilce COPA se encuentra impedida de actuar como integrante de Jurados, en razón de su actual desempeño como Vicedirectora de Sede Regional.

Que mediante Resolución FI Nº 301-D-2023 se reordena el Jurado que interviene en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición.

Que por Resolución FI Nº 306-D-2023 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria.

Que obra incorporada en autos el Acta de Sorteo de Temas y Orden de Exposición, refrendada por el Sr. Secretario Académico de la Facultad.

Que a las instancias de Entrevista y Clase Oral se presentaron dos (2) de los postulantes inscriptos.

Que el Jurado actuante se expidió por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por ambos y aconsejando la designación del Prof. Ricardo Luis BURGOS CASTRO en el cargo objeto del Concurso.

Que los dos (2) participantes se notificaron fehacientemente del Acta de Dictamen.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 346

Expediente Nº 14.542/2019

Que dentro de los plazos establecidos en el Artículo 44 de la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso a) define al ordinario o regular como *“el que ingresa a carrera docente mediante concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*, agregando que *“goza de la permanencia mientras mantenga las condiciones de idoneidad según procedimiento que regule el régimen de carrera docente”*.

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 12 incluye el de *“aprobar el llamado a concurso, nombrar los Jurados correspondientes y designar a los Profesores Auxiliares Regulares”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 226/2023,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº. 346

Expediente Nº 14.542/2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de septiembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Resolución FI Nº 715-D-2022, en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI Nº 317-CD-2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Prof. Ricardo Luis BURGOS CASTRO (D.N.I. Nº 30.637.101) en el cargo de Profesor Auxiliar Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura "Análisis Matemático I" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cinco (5) años o el que resulte de la reglamentación del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta en el artículo que antecede al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, incorporado a la planta docente de la Facultad mediante Resolución CS Nº 259/18, afectado a la Escuela de Ingeniería Electromecánica para la asignatura "Análisis Matemático I", por Resolución FI Nº 249-CD-2018 y su modificatoria, Resolución FI Nº 205-CD-2022, actualmente ocupado en carácter interino por el Prof. Ricardo Luis BURGOS CASTRO.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la designación dispuesta por el Artículo 2º no implica la consolidación del nombramiento en la asignatura concursada, pudiendo el docente designado ser reasignado en una unidad pedagógica afín, cuando mediaren eventuales



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

№ 346

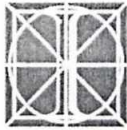
Expediente Nº 14.542/2019

modificaciones de planes de estudios o reorganización de la Facultad, según lo determine el Consejo Directivo mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Prof. Ricardo Luis BURGOS CASTRO, la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7º.- Poner en conocimiento del Prof. Ricardo Luis BURGOS CASTRO las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.542/2019

ARTÍCULO 8°.- Informar al Prof. Ricardo Luis BURGOS CASTRO que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN EL LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 9°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; al Prof. Ricardo Luis BURGOS CASTRO y al Lic. Mauro Efraín VACA; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Comisión Interescuelas; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI N° 346 -CD- 2023

Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN  
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA